

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCION No. 001-10

QUE APRUEBA DE MANERA DEFINITIVA “EL PLAN BIANUAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO 2009-2011”.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la presente **RESOLUCION**:

Con motivo de la puesta en consulta pública del “Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el periodo 2009-2011”.

Antecedentes.

1. En fecha 23 de marzo de 2001, el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó su Resolución No. 016-01, la cual adoptó la “Política Social del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones”;
2. Mediante Resolución No. 074-07, de fecha 17 de abril de 2007, el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó el Plan Bianual de Proyectos 2007-2009;
3. En fecha 27 de julio de 2009, el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó la Resolución marcada con el No. 064-09 mediante la cual ordenó la puesta en Consulta Pública del Plan Bianual de Proyectos 2009-2011; decisión ésta cuyo dispositivo reza textualmente:

“PRIMERO: DISPONER el inicio del proceso de consulta pública para dictar el “Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el periodo 2009- 2011”, cuyo texto se encuentra anexo a la presente resolución, formando parte integral de la misma.

*SEGUNDO: ORDENAR a la Directora Ejecutiva la publicación de esta resolución y del Plan Bianual que conforma su anexo en un periódico de amplia circulación nacional, inmediatamente a partir de lo cual dichos documentos deberán estar a disposición de los interesados en las oficinas del **INDOTEL**, ubicadas en la primera planta del Edificio Osiris, situado en la Ave. Abraham Lincoln No. 962, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, así como en la página Web que mantiene esta institución en la red de Internet, en la dirección www.indotel.gob.do.*

TERCERO: DISPONER un plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación nacional, para que los interesados presenten las observaciones y comentarios que estimen convenientes al Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el periodo 2009-2011 que conforma el anexo de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98.

*PARRAFO I: Los comentarios y las observaciones a los que hace referencia el presente artículo deberán ser depositados en formato papel y en formato electrónico, redactados en idioma español, dentro del plazo anteriormente establecido, en un (1) original y cinco (5) copias, en las oficinas del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), ubicadas en el Edificio Osiris, marcado con el número 962 de la Avenida Abraham Lincoln de*

esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, de lunes a viernes, en horario de 8:30 A.M. a 5:00 P.M.

PARRAFO II: *Vencido el plazo de treinta (30) días establecido en este ordinal “Tercero”, no se recibirán más observaciones y no se concederán prórrogas.”*

4. En fecha 25 de noviembre de 2009 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ordinal Segundo de la Resolución No. 064-09 fue publicada como encarte, en el periódico “Lístin Diario”, la referida resolución, así como y el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2009–2011, a fin de que los interesados tuvieran la oportunidad de emitir sus observaciones y comentarios, en el plazo de treinta (30) días establecido en la resolución antes mencionada.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, fue creado el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, como órgano regulador de las telecomunicaciones, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad judicial para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar los actos y ejercer los mandatos previstos en dicha ley y sus reglamentos;

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, establece entre sus objetivos de interés público y social el de reafirmar el principio del Servicio Universal, a través de:

- i. La garantía en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;
- ii. La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y
- iii. El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.

CONSIDERANDO: Que el artículo 43 de la referida Ley No. 153-98, establece que: *A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3, apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un plan bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán “Proyectos de desarrollo”, de acuerdo a la reglamentación;*

CONSIDERANDO: Que la justificación del Plan Bianual de Proyectos está contenida en la Resolución No. 16-01 del Consejo Directivo, que contiene la Política Social sobre el Servicio Universal;

CONSIDERANDO: Que los fondos para el financiamiento de los proyectos de desarrollo provienen de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (**CDT**), de conformidad con la aplicación mancomunada de los artículos 45 y 46 de la citada Ley;

CONSIDERANDO: Que el artículo 44.1 de la Ley General de Telecomunicaciones establece que: *Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso, plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento;*

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes es necesario realizar un adecuado desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones, lo cual constituye un factor determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de la población dominicana;

CONSIDERANDO: Que la existencia de una plataforma de telecomunicaciones con una adecuada cobertura en el sector rural y urbano facilitará la implementación y el desarrollo de programas educativos, culturales, de apoyo al servicio público, a la educación y a la salud, por parte de otras instituciones del Estado y de la misma comunidad, lo que contribuiría a incrementar el bienestar social;

CONSIDERANDO: Que el **INDOTEL** se encuentra comprometido con el mejoramiento del acceso a las comunicaciones electrónicas en los sectores de mayores carencias económicas de nuestra sociedad, con el objetivo de contribuir a la reducción de la “Brecha Digital”, la cual se define como la separación existente entre las personas, comunidades y países que utilizan las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como parte de su vida diaria, de aquellas que no tienen acceso o no saben utilizar las mismas;

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de garantizar a todos los ciudadanos el disfrute del Servicio Universal, el **INDOTEL** ha desarrollado una política a largo plazo para promover el incremento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país;

CONSIDERANDO: Que en el mes de noviembre del año 2005, se celebró en Túnez, la Segunda Fase de la **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**, en la cual se reiteró el apoyo a la Declaración de Principios de Ginebra y a su Plan de Acción;

CONSIDERANDO: Que a través del Compromiso de Túnez se reafirmó la voluntad y el compromiso de los países participantes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo, y respetando plenamente y apoyando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

CONSIDERANDO: Que entre los compromisos asumidos en Túnez por el **INDOTEL** están, además:

- **Reconocer** los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC para todas las naciones, la necesidad de tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, y respetando la orientación hacia el desarrollo de la Sociedad de la Información, **subrayando** que las TIC son un instrumento eficaz para promover la paz, la seguridad y la estabilidad, así como para propiciar la democracia, la cohesión social, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos regional, nacional e internacional. Se pueden utilizar las TIC para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las empresas. El desarrollo de infraestructuras, la creación de capacidades humanas, la seguridad de la información y la seguridad de la red son decisivos para alcanzar esos objetivos. **Además, reconocer** la

necesidad de afrontar eficazmente las dificultades y amenazas que representa la utilización de las TIC para fines que no corresponden a los objetivos de mantener la estabilidad y seguridad internacionales y podrían afectar negativamente a la integridad de la infraestructura dentro de los Estados, en detrimento de su seguridad. Es necesario evitar que se abuse de las tecnologías y de los recursos de la información para fines delictivos y terroristas, respetando siempre los derechos humanos.

- El compromiso a **esforzarse sin tregua** en promover el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a las TIC, incluidos el diseño universal y las tecnologías auxiliares para todos, con atención especial a los discapacitados, en todas partes, con objeto de garantizar una distribución más uniforme de sus beneficios entre las sociedades y dentro de cada una de ellas, y de reducir la brecha digital a fin de crear oportunidades digitales para todos y beneficiarse del potencial que brindan las TIC para el desarrollo.
- **Reconocer** la existencia en la sociedad de una brecha entre los géneros que forma parte de la brecha digital, y **reafirmar el compromiso** con la promoción de la mujer y con una perspectiva de igualdad de género, a fin de que puedan superar esta brecha. **Reconocer además** que la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información es necesaria para garantizar la integración y el respeto de los derechos humanos dentro de la misma. **Animar** a todas las partes interesadas a respaldar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y a contribuir a la conformación de todas las esferas de la Sociedad de la Información a nivel internacional, regional y nacional.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, a través del **INDOTEL**, asumió otros compromisos en la **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT)**, celebrada en Doha del 7 al 15 de marzo de 2006, en la cual se adoptó la Declaración de Doha, que constituye una serie de principios relacionados con la creación de las condiciones que permitan obtener el máximo beneficio de la implantación de nuevos servicios y aplicaciones;

CONSIDERANDO: Que, en la **CMDT** de Doha, también se adoptó el Plan de Acción de Doha, que establece entre sus principales objetivos los siguientes:

- La creación de un entorno propicio para fomentar un acceso razonable y asequible a los servicios básicos de telecomunicaciones para todos, crear un marco estable y transparente para una competencia leal y proteger al mismo tiempo la integridad de la red y los derechos de los usuarios, operadores e inversores;
- La aplicación de políticas y estrategias favorables al desarrollo de las telecomunicaciones, que reflejen la tendencia hacia los multiservicios utilizando una plataforma de infraestructura común;
- La asignación de elevada prioridad al desarrollo de las telecomunicaciones y el crecimiento de las TIC a escala nacional.

CONSIDERANDO: Que las acciones gubernamentales en el sector de las telecomunicaciones en los últimos años han estado dirigidas a mejorar la plataforma de telecomunicaciones con una adecuada cobertura en el sector rural y urbano facilitando la implementación y el desarrollo de programas educativos, culturales, de apoyo al servicio público y a la salud, por parte de otras instituciones del Estado y de la misma comunidad lo que contribuye a incrementar el bienestar social propiciando el desarrollo de la infraestructura dominicana de la información, buscando generalizar el acceso de todos los ciudadanos a los servicios de comunicaciones;

CONSIDERANDO: Que el **INDOTEL** se encuentra comprometido con los objetivos de la agenda de conectividad, por lo que mediante el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones continuará

adelantando programas orientados a la masificación del acceso a Internet, al establecimiento de centros de acceso comunitario, al fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones necesarias para garantizar una conectividad adecuada en todo el país y al desarrollo de una cultura que promueva la demanda y el uso de las tecnologías de la información;

CONSIDERANDO: Que para la consecución de lo anteriormente dispuesto se tomarán en consideración no sólo los proyectos de desarrollo que faciliten el acceso a servicios, como telefonía, facsímil y correo de voz, sino los que también provean acceso a las TIC, a la red de Internet y al correo electrónico;

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 del Reglamento del Fondo del Desarrollo de las Telecomunicaciones establece como metas de los proyectos:

- a) Proporcionar Acceso Universal al servicio de telefonía básica.
- b) Proporcionar Acceso Universal a servicios avanzados de telecomunicaciones.
- c) Proporcionar apoyo al desarrollo económico con la implementación estratégica de las telecomunicaciones básicas y avanzadas.
- d) Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios.
- e) Proporcionar apoyo a la capacitación en tecnologías de información.

CONSIDERANDO: Que a partir de lo anteriormente expuesto y las informaciones recibidas por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) sobre las necesidades en dicha área de parte de la sociedad civil y comunitaria, autoridades locales, provinciales y gubernamentales, según lo establecido en el artículo 8 del citado Reglamento, el **INDOTEL** ha escogido los proyectos que serán objeto de concurso público durante el período 2009-2011, incluyéndolos en el Plan Bianual correspondiente;

CONSIDERANDO: Que el Plan Bianual de Proyectos 2007-2009, aprobado mediante Resolución No. 074-07 de fecha 17 de abril de 2007, no fue llevado a cabo en su totalidad en el período consignado para el mismo, debido a que, para algunos de los proyectos, no han sido completados los estudios necesarios para su puesta en ejecución;

CONSIDERANDO: Que el artículo 5.1, literal b) del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) establece, entre las funciones del Consejo Directivo, "Aprobar el Plan Bianual de Proyectos sujeto a subsidio dentro de los tres (3) primeros meses de inicio de cada período";

CONSIDERANDO: Que, asimismo, serán anexadas a dicho Plan las partidas presupuestarias que deban ser ejecutadas por el **INDOTEL** durante el presente ejercicio fiscal 2009, pero que se encuentran asociadas a proyectos contenidos en el Plan Bianual 2009-2011, a fin de que, una vez aprobado el mismo, constituyan un addendum al Presupuesto de Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, aprobado por el Consejo Directivo del **INDOTEL** en su Resolución No. 001-07;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06 y el Decreto No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras constituyen el marco jurídico nacional en materia de compras y contrataciones públicas del Estado Dominicano;

CONSIDERANDO: Que el artículo 91.1 de la Ley No. 153-98 establece que: *El órgano regulador tomará las decisiones por medio de Resoluciones, las cuales serán fechadas, numeradas*

consecutivamente y registradas en un medio de acceso público. Las resoluciones de carácter general, y otras de interés público que el órgano regulador determine, deberán de ser además publicadas en un periódico de amplia circulación nacional;

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de noviembre de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ordinal Segundo de la Resolución No. 064-09 fue publicada en el periódico "Lístin Diario", la citada resolución, así como y el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2009–2011, a fin de que los interesados tuvieran la oportunidad de emitir sus observaciones y comentarios, en el plazo de treinta (30) días establecido en la resolución antes mencionada;

CONSIDERANDO: Que luego de transcurrido el plazo de treinta (30) días otorgado en el Ordinal Tercero de la Resolución No. 064-09, a fin de que los interesados emitieran sus observaciones y comentarios al Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2009– 2011, ninguna persona física o institución hizo observaciones o comentarios al Plan Bianual que fue sometido al proceso de consulta pública;

CONSIDERANDO: Que, así las cosas, corresponde a este Consejo Directivo aprobar de manera definitiva, en el dispositivo de esta resolución, el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2009–2011;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Resolución No. 016-01 de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil uno (2001), que aprueba la Política Social sobre el Servicio Universal;

VISTO: El Reglamento del Fondo del Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), aprobado mediante Resolución No. 017-01, dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL** en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil uno (2001), y sus modificaciones, contenidas en la Resolución No. 040-03 del mismo organismo colegiado, de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil tres (2003), en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Resolución No. 074-07, de fecha diecisiete (17) del mes de abril de dos mil siete (2007), que aprueba el Plan Bianual de Proyectos 2007-2009;

VISTA: La Resolución No. 064-09, de fecha 27) de julio de 2009, que dio inicio al proceso de consulta pública para dictar el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2009-2011;

VISTAS: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06 y el Decreto No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

VISTO: El Plan Bianual de Proyectos 2009-2011, presentado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**) del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**) al Consejo Directivo, vía el Director Ejecutivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE
SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,
RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR de manera definitiva el **Plan Bidual de Proyectos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, para el período **2009-2011**, cuyo texto se transcribe a continuación:

PLAN BIANUAL DE PROYECTOS 2009-2011

I. Justificación legal y social del Plan Bidual.

1.1. Legal.

La Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, en su artículo 3, literal a), establece que uno de los objetivos del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** es reafirmar el principio del Servicio Universal, a través de:

i) La garantía, en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;

ii) La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y

iii) El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.

Por su parte, en el Capítulo VII sobre Promoción del Servicio Universal de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, se establece lo siguiente:

“Art. 43. Proyectos de desarrollo.

43.1. A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3, inciso a), apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un plan bidual de proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán "Proyectos de Desarrollo", de acuerdo a la reglamentación.

43.2. Una vez asignado cada proyecto, realizará un seguimiento de su ejecución de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.

Art. 44. Contenido y asignación de proyectos.

44.1. Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zonas de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso; plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento.

44.2. Los concursos podrán adjudicar la instalación de sistemas, la prestación

de servicios o ambos.

Por otra parte, la Resolución No. 017-01 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en el Capítulo II sobre Disposiciones Generales, artículo 3; y en el Capítulo IV sobre Proyectos, artículos 7 y 8, numerales 8.1 y 8.4, establece lo siguiente:

Artículo 3. Finalidad y objetivos del FDT.

3.1. El FDT son los recursos reservados para el financiamiento de proyectos en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos o de interés social, que promuevan el servicio universal y el desarrollo de las telecomunicaciones siguiendo los lineamientos de la Política Social sobre el Servicio Universal que dicte el **INDOTEL**.

3.2. Al asignar fondos para financiar proyectos específicos de desarrollo de las telecomunicaciones, el FDT persigue:

- a) Contribuir al desarrollo económico y al bienestar social en todo el país;
- b) Promover la innovación tecnológica en el sector de las telecomunicaciones;
- c) Promover la competencia en el mercado de las telecomunicaciones en la República Dominicana;
- d) Establecer servicios autosuficientes, con una orientación de mercado, operaciones y negocios que seguirán ampliando el acceso a las comunicaciones por iniciativa propia del sector.

Artículo 7. Metas de los proyectos.

7.1. Para diseñar los proyectos que serán objeto de subsidio por parte del FDT, serán consideradas las metas siguientes:

- a) Proporcionar Acceso Universal al servicio de la telefonía básica;
- b) Proporcionar Acceso Universal a servicios avanzados de telecomunicaciones;
- c) Proporcionar apoyo al desarrollo económico con la implementación estratégica de las telecomunicaciones básicas y avanzadas;
- d) Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios;
- e) Proporcionar apoyo a la capacitación en tecnologías de información.

Artículo 8. De la elaboración de los proyectos.

8.1. El Plan Bianual de Proyectos será elaborado por la Gerencia del FDT y será aprobado por el Consejo Directivo, el cual será responsable de cumplir con su ejecución.

8.4. Los proyectos propuestos por la Gerencia del FDT para la aprobación del Consejo Directivo contarán, como mínimo, con las definiciones siguientes:

- (a) El objetivo y justificación del proyecto;
- (b) Zona geográfica de ejecución del proyecto;

- (c) Tiempo estimado para la ejecución del proyecto;
- (d) Una descripción detallada del proyecto;
- (e) Una estimación del presupuesto de cada proyecto.

1.2. Justificación Social.

La justificación social del Plan Bianual de Proyectos está contenida en la Resolución del Consejo Directivo del **INDOTEL** No. 016-01, la cual establece la Política Social sobre el Servicio Universal.

La Política Social persigue contribuir a la reducción de la brecha digital mediante la creación de una infraestructura de telecomunicaciones y la provisión de servicios de telecomunicaciones básicos y avanzados y que permita insertar a las y los dominicanas/os en la Sociedad de la Información sin importar su condición social, edad, sexo o ubicación geográfica.

Este lineamiento de política social hace énfasis en la necesidad de programas de capacitación de los usuarios de los servicios avanzados de telecomunicaciones como uno de los elementos esenciales de los proyectos de desarrollo, a fin de que los usuarios estén en condiciones de aprovecharlos.

Así también, están los compromisos adoptados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez durante el mes noviembre de 2005, en la cual los países participantes, entre los que se encontraba la República Dominicana, reiteraron su apoyo a la Declaración de Principios de Ginebra y a su Plan de Acción y entre otros puntos:

- **Reafirman** su voluntad y su compromiso de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo, respetando plenamente y apoyando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- **Reconocen** los principios de acceso universal y sin discriminación a las TICs para todas las naciones, la necesidad de tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, y respetando la orientación hacia el desarrollo de la Sociedad de la Información, **subrayando** que las TICs son un instrumento eficaz para promover la paz, la seguridad y la estabilidad, así como para propiciar la democracia, la cohesión social, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos regional, nacional e internacional. Se pueden utilizar las TICs para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las empresas. El desarrollo de infraestructuras, la creación de capacidades humanas, la seguridad de la información y la seguridad de la red son decisivos para alcanzar esos objetivos. **Además, reconocen** la necesidad de afrontar eficazmente las dificultades y amenazas que representa la utilización de las TICs para fines que no corresponden a los objetivos de mantener la estabilidad y seguridad internacionales y podrían afectar negativamente a la integridad de la infraestructura dentro de los Estados, en detrimento de su seguridad. Es necesario evitar que se abuse de las tecnologías y de los recursos de la información para fines delictivos y terroristas, respetando

siempre los derechos humanos.

- *Se comprometen a **esforzarse sin tregua** en promover el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a las TICs, incluidos el diseño universal y las tecnologías auxiliares para todos, con atención especial a los discapacitados, en todas partes, con objeto de garantizar una distribución más uniforme de sus beneficios entre las sociedades y dentro de cada una de ellas, y de reducir la brecha digital a fin de crear oportunidades digitales para todos y beneficiarse del potencial que brindan las TICs para el desarrollo.*
- ***Reconocen** la existencia en la sociedad de una brecha entre los géneros que forma parte de la brecha digital, y **reafirman su compromiso** con la promoción de la mujer y con una perspectiva de igualdad de género, a fin de que puedan superar esta brecha. **Reconocen además** que la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información es necesaria para garantizar la integración y el respeto de los derechos humanos dentro de la misma. **Animan** a todas las partes interesadas a respaldar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y a contribuir a la conformación de todas las esferas de la Sociedad de la Información a nivel internacional, regional y nacional.*

Por otro lado, la República Dominicana asumió otros compromisos en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones celebrada en Doha, Qatar del 7 al 15 de marzo de 2006, en la cual se adoptó la Declaración de Doha, que constituye una serie de principios relacionados con la creación de las condiciones que permitan obtener el máximo beneficio de la implantación de nuevos servicios y aplicaciones, así como el Plan de Acción de Doha que establece entre sus principales objetivos los siguientes:

- 2. La creación de un entorno propicio para fomentar un acceso razonable y asequible a los servicios básicos de telecomunicaciones para todos, crear un marco estable y transparente para una competencia leal y proteger al mismo tiempo la integridad de la red y los derechos de los usuarios, operadores e inversores;*
- 3. La aplicación de políticas y estrategias favorables al desarrollo de las telecomunicaciones, que reflejen la tendencia hacia los multiservicios, utilizando una plataforma de infraestructura común;*
- 5. La asignación de elevada prioridad al desarrollo de las telecomunicaciones y el crecimiento de las TICs a escala nacional.*

II. Definición de Plan Bianual de Proyectos.

El Plan Bianual de Proyectos contempla la identificación de proyectos de desarrollo para el área de las telecomunicaciones que el **INDOTEL** promoverá en el bienio, los cuales serán ejecutados por el sector privado y financiados en parte o totalmente por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) que administra el **INDOTEL** (prerrogativa otorgada mediante el artículo 49 de la Ley No. 153-98).

Se denomina proyecto de desarrollo a toda iniciativa que tienda a promover el despliegue y el uso de las telecomunicaciones y de esta manera contribuya, al cumplimiento de la agenda de conectividad que impulsa el Estado Dominicano, la cual favorece la inclusión y cuyo objetivo es disminuir la brecha digital, para que esta se convierta en la oportunidad digital. El FDT da preferencia a aquellos proyectos con alta rentabilidad social que beneficien a los grupos de la sociedad

que residen en zonas rurales y urbanas de bajos ingresos, en las cuales no existen los incentivos adecuados para que la inversión del sector privado pueda satisfacer la demanda a precios accesibles, y en las que se requiere garantizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Para el bienio 2009-2011, se ha previsto la implementación de los siguientes proyectos:

Proyectos de Acceso Universal a servicios avanzados de telecomunicaciones:

1. Conectividad Rural de Banda Ancha: Segunda Etapa;
2. Capilaridad de Fibra Óptica para áreas no servidas en República Dominicana;
3. Redes WIFI de acceso en lugares Públicos;
4. Red Dominicana de Banda Ancha para el desarrollo (RED-DO).

Proyectos de apoyo a la capacitación en tecnologías de información y comunicación (TICs):

5. Salas Digitales;
6. Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC);
7. Inclusión en las TICs de personas con alguna discapacidad;
8. Computadoras para jóvenes sobresalientes;
9. Proyecto tecnológico de apoyo a la educación;
10. Banda Ancha para centros educativos;
11. Juventud Emprendedora Tecnológica, (JUVENTEC);
12. Fondo para la Excelencia Académica.

Proyectos de apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios:

13. Sistema de almacenamiento digital y conexión a redes avanzadas de telecomunicaciones para el Archivo General de la Nación;
14. Conversión de la CERTV a la Televisión Digital (CONCERTVDIGITAL).

A continuación se presenta la descripción de los proyectos propuestos:

1. Conectividad Rural de Banda Ancha: Segunda Etapa

Objetivo y justificación del proyecto:

Llevar la telefonía domiciliaria y acceso a Internet de Banda Ancha a todas las comunidades que tengan más de 300 habitantes u 80 casas a nivel nacional, que luego de la culminación de la primera etapa del proyecto Conectividad Rural de Banda Ancha no cuenten con este servicio.

El **INDOTEL**, está proponiendo continuar con el proyecto Conectividad Rural de

Banda Ancha, con el propósito de situar al sector Rural en igualdad de condiciones que el sector Urbano, en lo que respecta al acceso a la Sociedad de la Información y Comunicación, utilizando una política de inclusión mediante la convicción de que las telecomunicaciones son fundamentales para lograr la inclusión y desarrollo de estas comunidades hasta hoy olvidadas y marginadas. Se ha reportado en informes del Banco Mundial que un incremento en 10% en la penetración del Internet de Banda Ancha repercute en un crecimiento del PBI de 1.3%.

El proyecto es de alcance nacional y constará de uno o más conglomerados de proyectos que beneficiarán con servicios de telecomunicaciones a todas las localidades rurales de más de 300 habitantes y que cumplan con los parámetros que para tal fin defina el **INDOTEL**, y que permitan extender los servicios de Internet de Banda Ancha y teléfonos domiciliarios, centros de llamadas y centros de Internet utilizando las plataformas tecnológicas más adecuadas para cada realidad geográfica.

Este objetivo se logrará promoviendo y financiando la instalación de acceso a las redes de comunicaciones a través de la participación del sector privado, ya sea mediante la instalación, operación, mantenimiento de nueva infraestructura, compartición de infraestructura existente o mediante sistemas de comercialización de servicios o una combinación de estas. Además el proyecto contará de módulos de sensibilización y capacitación para el uso productivo de los mismos.

La capacitación se impartirá al inicio a los promotores o emprendedores en forma intensiva, incluyendo no sólo aspectos técnicos sino también de gestión del negocio.

La ejecución del proyecto es un deber del sector de las telecomunicaciones, cuyo cumplimiento incorpora a las zonas más remotas y a los sectores urbanos marginales del país, al vigoroso auge que han experimentado las telecomunicaciones, y enmienda un desequilibrio que ha excluido a un porcentaje poblacional importante del derecho a beneficiarse de esos avances. Desde este punto de vista, el proyecto Conectividad Rural de Banda Ancha, Segunda Etapa a nivel nacional no sólo promueve el desarrollo humano, social y económico de los dominicanos de escasos recursos, residentes en las zonas más empobrecidas, sino que concreta para ellos un derecho inherente a todo ser humano de integrarse a la sociedad de la información y el conocimiento.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa se implementará a nivel nacional en aquellas comunidades de más de 300 habitantes u 80 casas y que carezcan de los servicios de acceso a Internet de Banda Ancha a precios asequibles. Las comunidades serán elegidas luego de un trabajo riguroso de identificación, a efectuarse con participación de las autoridades provinciales y gobiernos locales.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

El proyecto consiste en la instalación, por parte de empresas del sector, o de nuevos emprendedores de la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de acceso a Internet de Banda Ancha y todos los servicios que

pueda brindarse sobre estos, tales como los servicios de telefonía básica residencial, celular en las comunidades carentes de dichos servicios y también en los lugares donde el **INDOTEL** viene promoviendo proyectos de inclusión social como los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) y los Centros de Capacitación en Informática (CCI).

Para este proyecto, el **INDOTEL** subsidiará bajo el esquema de mínimo subsidio u otra modalidad, el despliegue de la infraestructura necesaria para suplir el servicio requerido en las localidades así como la sensibilización y capacitación de los promotores locales y usuarios. Las empresas participantes, o nuevos emprendedores, deberán presentar sus planes de negocios y expansión, donde se reflejen de forma clara la tasa de crecimiento y los ingresos estimados que garanticen el crecimiento, la sostenibilidad y el correcto funcionamiento en el tiempo de la red instalada.

La(s) empresa(s) ganadora(s) o los nuevos emprendedores, de estas licitaciones será(n) beneficiaria(s) de la concesión y las licencias necesarias para operar los servicios de telecomunicaciones en las zonas de influencia del proyecto.

Presupuesto estimado del proyecto:

Ciento cincuenta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$157,887,500.00).

2. Capilaridad de Fibra Óptica para áreas no servidas en República Dominicana.

Objetivo y justificación del proyecto:

Promover la interconexión de las redes de fibra óptica desplegadas por las empresas de cable e interconectarlas a las redes nacionales de fibra, para de esta manera lograr que la Banda Ancha llegue sin limitaciones a las provincias del país. Se iniciará en la región del Cibao.

La demanda de Banda Ancha en el interior del país y en las comunidades rurales está en crecimiento y las empresas operadoras no están en condiciones de suministrar las velocidades requeridas, debido fundamentalmente a la saturación que tienen en los sistemas de transporte, que en República Dominicana están basadas mayormente en enlaces de microondas.

Siendo el despliegue de Internet de Banda Ancha y alta velocidad fundamental para la integración y desarrollo del país y en vista que hasta el momento la industria solo ha desplegado conectividad usando fibra óptica en las principales ciudades del país.

Las empresas que proveen servicios de televisión por cable en República Dominicana en su mayoría han desplegado infraestructura de fibra óptica para transportar sus señales y muchas de ellas incluso se han interconectado, formando redes que unen incluso varias provincias.

Es función del **INDOTEL** hacer el trabajo de catalizador y promotor del despliegue de esta infraestructura y que llegue como primera prioridad al menos a todas las cabeceras de las provincias.

Es dentro de este contexto que el **INDOTEL** ha tomado la iniciativa de realizar

un estudio de factibilidad para evaluar desde el punto de vista técnico y económico la posibilidad de instalar una red de fibra óptica troncal que interconecte a la mayor cantidad posible de localidades que no cuenten con facilidades de fibra óptica y que se convierta en un “carrier de carriers” que permita transportar las diversas señales de telecomunicaciones de las distintas prestadoras, sea de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión o de valor agregado y de esta manera lograr capilarizar hacia las diversas provincias del país las facilidades existentes en Santo Domingo, Santiago y principales ciudades del país.

El objetivo, luego de haber demostrado la factibilidad del proyecto, es promover la formación de una o varias empresas privadas en la cual los accionistas sean los diferentes actores interesados o inversionistas que se encarguen de llevar a cabo el mismo y desplegar la infraestructura correspondiente. El **INDOTEL** podrá, si fuere necesario y el estudio lo demuestra, aportar un subsidio, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley General de telecomunicaciones No.153-98 y el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

La ejecución del proyecto es un deber del sector de las telecomunicaciones, cuyo cumplimiento incorpora a gran parte del país y especialmente a las provincias más remotas al vigoroso auge que han experimentado las telecomunicaciones, y enmienda un desequilibrio que ha excluido a un porcentaje poblacional importante del derecho a beneficiarse de tener acceso real a la Banda Ancha. Desde este punto de vista, el proyecto Capilaridad de Fibra Óptica en República Dominicana no sólo promueve la interconexión a las carreteras de la información y el conocimiento de las provincias del país, sino además promoverá el desarrollo humano, social y económico de los dominicanos residentes en esas localidades.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa se implementará en aquellas provincias a las cuales la inversión privada no haya llegado con infraestructura de fibra óptica y que los estudios técnico económicos demuestren su factibilidad. En esta primera etapa se dará preferencias a las provincias del CIBAO que han demostrado gran dinamismo en el despliegue de fibra óptica.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Dieciocho (18) meses.

Descripción detallada del proyecto:

El presente proyecto luego del respectivo estudio de factibilidad, consiste en la instalación, por parte de empresas del sector de la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de transporte de las señales de telecomunicaciones y radio difusión y en especial el Internet de Banda Ancha y todos los servicios que pueda brindarse sobre estos, tales como por ejemplo los servicios de telefonía básica residencial, celular etc., a las comunidades carentes de dichos servicios o que por razones de capacidad no tienen oferta o la tienen limitada y también en los lugares donde el **INDOTEL** viene promoviendo proyectos de inclusión social como los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) y los Centros de Capacitación en Informática (CCI).

Para este proyecto, el **INDOTEL** subsidiará bajo el esquema de mínimo subsidio u otra modalidad, el despliegue de la infraestructura necesaria para suplir el servicio requerido en las localidades así como la sensibilización y capacitación de los promotores locales y usuarios. Las empresas participantes deberán presentar sus planes de negocios y expansión, donde se reflejen de forma clara la tasa de crecimiento y los ingresos estimados que garanticen el crecimiento, la sostenibilidad y el correcto funcionamiento en el tiempo de la red instalada.

La(s) empresa(s) ganadora(s) de esta licitación será(n) beneficiaria(s) de la concesión y las licencias necesarias para operar los servicios de telecomunicaciones en las zonas de influencia del proyecto.

Presupuesto estimado del proyecto:

Ciento dieciocho millones ochocientos ochenta mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$118,880.000.00).

3. Redes WIFI de acceso en lugares públicos.

Objetivo y justificación del proyecto:

Instalación de infraestructura inalámbrica que permita el acceso a Internet de Banda Ancha en lugares públicos a nivel nacional. El servicio será brindado de manera gratuita a la población por organizaciones comunitarias.

El **INDOTEL** ha venido incentivando la inversión para la ampliación de la cobertura de las redes públicas de telecomunicaciones avanzadas en todo el país. No obstante, éstas no están alcance de una gran mayoría de la población especialmente estudiantes y jóvenes.

Muchos niños, jóvenes y adultos ya cuentan con computadoras portátiles, ya sea producto de haberlas comprado directamente, o las han recibido como regalo por su excelencia académica de parte de las diferentes instituciones del Estado o empresas privadas.

Dentro de este contexto y con la finalidad de que estos niños, jóvenes y adultos puedan contar con la posibilidad de contar con conectividad en sitios públicos en sus localidades y puedan acceder a redes avanzadas de telecomunicaciones es que se viene instalando las llamadas “redes WI-FI”, con el objetivo de ir convirtiendo a las ciudades dominicanas en “ciudades digitales”.

Este objetivo se logrará promoviendo y financiando la instalación de la infraestructura que provea el servicio de acceso a las redes avanzadas de telecomunicaciones usando tecnologías inalámbricas. Esta infraestructura de acceso será instalada en lugares de acceso público donde una institución local o un consorcio de ellas se comprometa a cubrir los costos de operación que incluyen entre otros los costos de luz eléctrica, pago al proveedor del Internet y el mantenimiento de los equipos instalados y velen por el buen uso de estos y que no cobren por el servicio.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa se implementará en cien (100) localidades en todo el país, en todas aquellas comunidades en las cuales existan instituciones que se comprometan a solventar los costos de operación y mantenimiento siendo la

meta en el mediano plazo que exista al menos un acceso público gratuito en cada municipio y distrito municipal.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

El proyecto consiste en la instalación de una infraestructura inalámbrica que permita el acceso a servicios avanzados de telecomunicaciones en los lugares públicos y que el servicio sea brindado de manera gratuita a la población que acuda al lugar público.

La operación y el mantenimiento así como el pago de los costos de los servicios asociados estarán a cargo de la institución o las instituciones que la soliciten.

Presupuesto estimado del proyecto:

Doce millones quinientos ochenta y siete mil trescientos con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$12,587,300.00).

4. Proyecto Red Dominicana de Banda Ancha para el Desarrollo (RED-DO).

Objetivo y justificación del proyecto:

Crear una plataforma de conectividad de alta velocidad para satisfacer las necesidades crecientes de la comunidad de investigación y educación en la República Dominicana.

Comprende un piloto con seis (6) universidades, la Secretaría de Estado de Educación, Ciencia y Tecnología (SEECyT) y el Archivo General de la Nación.

Los anchos de banda disponibles para el acceso a Internet que normalmente proveen a los usuarios las empresas prestadoras ya son insuficientes debido a su gran demanda y masificación y al uso cada vez más generalizado de aplicaciones como son el audio, video y en general la multimedia. Este hecho ha afectado al sector académico y de investigación que no pueden realizar sus actividades en forma normal y les impide transportar grandes cantidades de información que es muy habitual en sus labores.

Como solución a este inconveniente, se han estado desarrollando iniciativas cuyo objetivo ha sido la implementación de redes de muy alta velocidad, inicialmente dedicadas a las áreas de investigación y educación. Entre estas, está el llamado Internet 2, que es un consorcio sin fines de lucro que desarrolla aplicaciones y tecnologías de redes avanzadas, la mayoría para transferir información a alta velocidad. Es una red telemática desarrollada principalmente por las universidades estadounidenses, construida en fibra óptica y permite altas velocidades con una gran fiabilidad. Es llevado por 212 universidades de Estados Unidos y otras 60 compañías tecnológicas como Comcast, Microsoft, Intel, Sun Microsystems y Cisco Systems. Algunas de las tecnologías que han desarrollado usando IPv6, IP Multicast y Calidad de Servicio (QoS).

El objetivo es dar en República Dominicana los primeros pasos para la

implementación de un red que tenga características similares y que ponga al sector académico y de investigación al nivel de los requerimientos de la tecnología del siglo XXI.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Inicialmente, el proyecto se ejecutará en el Distrito Nacional y más adelante se trabajará con otras instituciones y organizaciones de todo el país, que muestren interés en participar en el mismo.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Con la ejecución de este proyecto se busca crear y poner en marcha una red para el desarrollo y uso de aplicaciones avanzadas en el que participen universidades e institutos de investigación de la República Dominicana. En dicha red participarán las universidades APEC, Católica de Santo Domingo, INTEC, PUCMM, UNIBE y UASD; el Archivo General de la Nación, así como la Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SEESCyT).

La implementación del **PROYECTO RED DOMINICANA DE BANDA ANCHA PARA EL DESARROLLO (RED-DO)** se ha concebido en dos grandes fases:

- La primera, consistirá en un piloto, el cual tendría una duración de hasta 24 meses con el propósito de crear una "masa crítica" que se involucre en el uso de las herramientas que ofrece la "Red Clara", la red Avanzada Europea GÉANT y el "Internet 2".
- Una segunda fase, que comprendería la migración al próximo nivel de facilidades técnicas, incluyendo más instituciones con un mayor ancho de banda y con una organización técnico-administrativa más elaborada en base a la experiencia ganada. Esto también permitiría tener un esquema económico más definido y con fuentes de mantenimiento del proyecto mejor identificadas. Durante los 24 meses de operación se trabajarán con la identificación de otras organizaciones e instituciones que puedan participar en el financiamiento del mismo, incluyendo el Gobierno Dominicano, descargando así al **INDOTEL** de la responsabilidad en la operación a partir del plazo de los 24 meses.

Presupuesto estimado del proyecto:

Diecisiete millones ochocientos once mil trescientos uno con 51/100 de pesos dominicanos (RD\$17,811,301.51).

5. Salas Digitales.

Objetivo y justificación del proyecto:

El objetivo fundamental de este importante proyecto es garantizar el acceso a las tecnologías de información y comunicación (TICs) en todas aquellas poblaciones localizadas en las zonas rurales y urbanas marginales mediante el equipamiento e instalación de seiscientos (600) Salas Digitales adicionales a las ya instaladas a nivel nacional.

Como parte de la estrategia nacional para el incremento del acceso y utilización de las TICs en toda la sociedad dominicana, especialmente en los sectores y clases marginadas, el **INDOTEL** ha venido promoviendo la instalación de espacios para el conocimiento, que en forma gratuita brindan sus servicios.

En este sentido, se ha creado una carpeta con iniciativas y soluciones presentadas por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, obedeciendo siempre a un criterio de coherencia con la estrategia antes mencionada. Dentro de estas iniciativas se encuentran las Salas Digitales, que tienen la finalidad de contribuir a la reducción de los índices de exclusión con respecto al acceso al Internet y al uso de las TICs.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Este proyecto tiene una cobertura a nivel nacional. Las localidades beneficiadas por esta iniciativa son determinadas por medio de estudios de campo, de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

1. Población.
2. Nivel de pobreza.
3. Escolaridad.

Las universidades e instituciones de formación superior serán seleccionadas en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SEESCyT).

Los centros penitenciarios a ser beneficiados por esta iniciativa serán seleccionados por la Procuraduría General de la República (PGR) en coordinación con el **INDOTEL**.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Consiste en la creación de espacios para el conocimiento utilizando las TICs como herramientas para el desarrollo, con la finalidad de insertar a las comunidades beneficiarias en una economía basada en el conocimiento.

El **INDOTEL** a la fecha ha instalado novecientas (900) Salas Digitales, con un impacto en más de tres (3) millones de personas que han sido beneficiadas en las treinta y dos (32) provincias de la República Dominicana, donde hoy día tienen la oportunidad de tener acceso gratuito a la Internet y a la computadora, de capacitarse y elevar sus condiciones de vida, al integrarse de manera más productiva a la sociedad.

Para continuar con este significativo proyecto el **INDOTEL** desarrollará las siguientes actividades:

1. Equipamiento e instalación de cuatrocientos (400) Centros de Capacitación en Informática (CCIs) en locales de distintas comunidades;
2. Construcción, equipamiento e instalación de sesenta y cuatro (64) Centros Modelos de Capacitación en Informática en las diferentes

regiones del país;

3. Equipamiento e instalación de veinticinco (25) Salas de Maestr@s Cibernautas en conjunto con el Instituto de Bienestar Magisterial (INABIMA);
4. Equipamiento e instalación de diez (10) Salas Digitales en igual número de recintos penitenciarios;
5. Equipamiento e instalación de diez (10) Salas Digitales en universidades e instituciones de formación superior;
6. Rehabilitación de doce (12) logias para la instalación de Salas Digitales;
7. Consolidación de los centros bajo la dirección del **INDOTEL** para ser entregados posteriormente a la comunidad, específicamente a los comités de gestión de los mismos;
8. Rescate de la Sala de Música de San Cristóbal para convertirla en una Sala Digital, Cultural y de Música;
9. Construcción del área tecnológica del Club Cultural y Recreativo de la Comunidad El Caimito de Moca;
10. Reconstrucción del Salón de Actos con espacio para Sala Digital del Club Recreativo de Moca.

Estas Salas Digitales dispondrán, entre otras facilidades, de acceso a Internet, a bibliotecas virtuales, programas de aprendizaje de inglés en línea, y estarán dotadas de una red de cinco (5) a quince (15) computadoras, dependiendo de las necesidades de cada localidad, donde los residentes de las comunidades podrán recibir entrenamiento en el uso de los programas informáticos de mayor difusión, así como también, a ensamblar, configurar y a diagnosticar fallas en un computador, creando, de esta manera, una generación de jóvenes capacitados para acceder a plazas de trabajo mejor remuneradas.

Presupuesto estimado del proyecto:

Quinientos veintiséis millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos dos con 91/100 de pesos dominicanos (RD\$526,228,402.91).

6. Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC).

Objetivo y justificación del proyecto:

Este trascendental proyecto tiene como objetivo principal apoyar el desarrollo regional a través de la utilización y aprovechamiento de las TICs en los procesos educativos, productivos y culturales de las comunidades a través de cuarenta (40) nuevos CTC a nivel nacional.

La República Dominicana enfrenta el reto de dar respuestas a las transformaciones de las estructuras productivas, sociales, humanas e institucionales, para de ese modo garantizar que la población más necesitada, transite por un sendero de desarrollo humano capaz de generar riqueza, y pueda exitosamente insertarse de forma competitiva en la Sociedad del Conocimiento. Para esos fines el **INDOTEL** ha instalado en la geografía nacional sesenta y ocho (68) CTC en coordinación con el Despacho de la

Primera Dama de la República.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Este proyecto tiene una cobertura nacional y beneficiará comunidades que no fueron incluidas en Planes Bianuales anteriores. Las comunidades serán seleccionadas de acuerdo a los criterios que se describen a continuación:

- Nivel de Pobreza, según se establece en el Mapa de Pobreza de la República Dominicana. Las comunidades seleccionadas no deben exceder el nivel del 80% de sus hogares en el nivel de Pobreza;
- Debe poseer un nivel de más de un 70% de su población alfabetizada;
- Debe poseer un Índice de Desarrollo Humano de por lo menos 0.25;
- Debe poseer un potencial de desarrollo en las áreas de: Agricultura, Pecuaria, Artesanía o Turismo Ecológico.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Para el presente Plan Bianual, se proyecta el equipamiento e instalación de cuarenta (40) nuevos CTC, que serán ubicados en comunidades que cumplan con los criterios anteriormente señalados. Este notable proyecto es ejecutado conjuntamente con el Despacho de la Primera Dama de la República, y tiene como finalidad impulsar el desarrollo regional a través de la utilización y aprovechamiento de las TICs en los procesos educativos, gubernamentales y productivos, para de ese modo promover un desarrollo humano generador de nuevas oportunidades, así como de mejores condiciones de vida para los habitantes de dichas comunidades.

Cada CTC estará equipado con treinta (30) computadoras con acceso a la red de Internet y a los servicios de telecomunicaciones, disponibilidad de correo electrónico, envío de facsímiles, fotocopiadoras, procesamiento de texto, programas educativos a distancia y una emisora comunitaria de FM, a fin de promover la cultura y desarrollar una identidad propia de estas comunidades.

Presupuesto estimado del proyecto:

Ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$84,999,700.00).

7. Inclusión en las TICs de personas con alguna discapacidad.

Objetivo y justificación del proyecto:

El principal objetivo de este importante proyecto, es equipar e instalar diez (10) nuevas Salas Digitales, con plataformas tecnológicas especializadas, que permitan el acceso a las TICs a personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad, como la ceguera o el impedimento físico motor, con la finalidad de procurar para estas y sus familiares una mejor calidad de vida, así como desarrollar ciudadanos que puedan insertarse en el sector productivo, de forma tal que se erradique la situación de exclusión por esta causa.

El conocimiento del uso de las TICs es cada día más exigido en todas las sociedades del mundo y la República Dominicana no escapa a esto. A fines de promover la inclusión de todos los ciudadanos en la alfabetización digital y seguir adelante con la reducción de las desigualdades en todos los sectores, el **INDOTEL** ha llevado a cabo hasta la fecha, la instalación de diecinueve (19) Salas Digitales diseminadas estratégicamente por todo el país, principalmente en las provincias donde ha existido la mayor concentración de personas con alguna discapacidad. Este proyecto contempla la continuación de esta iniciativa.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Las comunidades a ser beneficiadas serán escogidas a partir de los resultados obtenidos mediante los estudios de base realizados con la asistencia de las diferentes instituciones especializadas que trabajan con el tema de la discapacidad en la República Dominicana, tales como el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), la Fundación Dominicana de Ciegos (FUDCI), el Instituto de Ayuda al Sordo, Rehabilitación, entre otras organizaciones.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Seis (6) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Las Salas Digitales para personas con alguna discapacidad están dotadas de las herramientas tecnológicas más avanzadas que contribuyen a favorecer el desarrollo humano y la educación de los usuarios de las mismas.

Estas Salas son asistidas por profesores especializados y los equipos cuentan con aplicaciones tales como:

- Lectores de pantallas, que permiten a los usuarios con discapacidad visual escuchar todo lo que ocurra o se muestre en el monitor del computador.
- Aplicaciones de navegación, que prescinden del uso del ratón (Mouse) y permiten el acceso a las más complejas aplicaciones, permitiendo la navegación por páginas que incluyen cuadros, además de texto. Estos son leídos por dispositivos parlantes o se obtienen impresos en Braille.
- Sistemas para el acceso ha contenido por parte de personas afectadas por discapacidad físico-motora. Para dicho acceso sólo es necesario que el usuario tenga la capacidad de hacer al menos un movimiento voluntario, que puede ser un cabezazo, el movimiento de un pie o de un dedo, para que, mediante un interruptor adaptado al mouse el usuario pueda ejecutar la acción que decida.

Presupuesto estimado del proyecto:

Cinco millones setecientos setenta mil setecientos noventa y uno con 84/100 de pesos dominicanos (RD\$5,770,791.84).

8. Computadoras para jóvenes sobresalientes.

Objetivo y justificación del proyecto:

Mediante la entrega de tres mil (3,000) computadoras, contribuir a que igual

número de estudiantes sobresalientes y de escasos recursos económicos, disfruten de las ventajas del uso de las TICs en su vida, sus estudios y para su desempeño profesional futuro.

En la República Dominicana existen miles de jóvenes que día a día asisten a los diferentes centros de enseñanza, dentro de los cuales un grupo de ellos sobresale del resto por sus buenas calificaciones y por su entrega y pasión en las tareas que les son asignadas. En las regiones de más bajo nivel de pobreza, estos estudiantes no pueden complementar la educación que reciben en su escuela o liceo a través del uso de una computadora, siendo su condición económica la barrera que le impide tener acceso a herramientas tecnológicas de mucha importancia para ayudar a desarrollar su capacidad intelectual.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

A nivel nacional.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Este proyecto consiste en identificar y seleccionar tres mil (3,000) jóvenes de escasos recursos económicos ubicados en las treinta y dos (32) provincias del país, cuya calificación o promedio de notas sea superior a los 90 puntos, con la finalidad de entregarle una computadora de bajo costo para el fortalecimiento de su formación académica.

Presupuesto estimado del proyecto:

Cincuenta y cinco millones setecientos veinticinco mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$55,725,000.00).

9. Proyecto tecnológico de apoyo a la educación.

Objetivo y justificación del proyecto:

Este proyecto tiene como objetivo promover la inserción del profesorado dominicano en el uso de las TICs mediante la entrega de cinco mil (5,000) computadoras a igual número de maestros a nivel nacional con disponibilidad de acceso a contenidos didácticos en línea a través de la conectividad a Internet.

En la actualidad una de las tantas necesidades que tiene el profesorado dominicano en las zonas rurales y de bajos ingresos económicos, es que tienen limitadas sus posibilidades de tener acceso a las TICs, al no disponer de un computador y conectividad a Internet. En ese sentido, el **INDOTEL** consciente de que es fundamental promover e incentivar el uso de las TICs en la educación, ha venido expandiendo los servicios de Banda Ancha a nivel nacional con el fin de que sectores tan sensibles e importantes como este puedan tener acceso y disfrutar de las grandes ventajas del uso de las TICs en su formación técnica y profesional.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa se implementará a nivel nacional con énfasis en las zonas rurales

y de bajos ingresos económicos.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

El proyecto consiste en dotar a cinco mil (5,000) maestros a nivel nacional de computadoras de bajo costo, cuyo monto será cubierto en forma proporcional entre el **INDOTEL**, la Secretaría de Estado de Educación y el Maestro beneficiario. Este último será responsable de cubrir el costo de conectividad al Internet y parte del costo de la computadora.

El proyecto contempla buscar apoyo de las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones para que oferten sus servicios a los profesores a tarifas promocionales o especiales.

Presupuesto estimado del proyecto:

Veintiocho millones quinientos setenta y cinco mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$28,575,000.00).

10. Banda Ancha para centros educativos.

Objetivo y justificación del proyecto:

El objetivo del presente proyecto es proveer conectividad de Banda Ancha a cien (100) centros educativos del país donde existan comités que se encarguen de la sostenibilidad de los mismos.

Se contempla el financiamiento de la instalación y el pago del primer mes de renta.

Este proyecto se justifica por la necesidad que tenemos como Estado Dominicano de que las facilidades de la Banda Ancha llegue a todos los sectores y especialmente al educativo para que permita que profesores y estudiantes tengan la posibilidad de acceder a las TIC's.

En la actualidad son muy pocos los centros educativos que cuentan con el servicio de Banda Ancha, no obstante ya de existir conectividad en zonas. Este proyecto se considera como un piloto y en función de los resultados obtenidos podrá ampliarse a un mayor número de centros educativos.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Centros educativos a nivel nacional que se encuentran ubicados en localidades en donde ya exista conectividad a la Banda Ancha.

Tiempo estimado de ejecución del proyecto:

Doce (12) meses.

Descripción detallada del proyecto:

El proyecto consiste en instalar conectividad de Banda Ancha en centros

educativos a lo largo y ancho del país donde exista conectividad de Banda Ancha y en los que se hayan conformado comités que se encarguen de darle sostenibilidad, es decir, que se encarguen del mantenimiento y pago mensual de los servicios contratados. El **INDOTEL** financiará los costos de instalación y pago del primer mes de renta.

Presupuesto estimado del proyecto:

Un millón doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$1,258,600.00).

11. Juventud Emprendedora Tecnológica (JUVENTEC).

Objetivo y justificación del proyecto:

Esta iniciativa tiene como objetivo desarrollar el espíritu emprendedor de diez mil (10,000) jóvenes de escasos recursos económicos de las diferentes comunidades del país, y hacerlos protagonistas de su propio desarrollo laboral, mediante la generación de iniciativas empresariales y de servicios de alta calidad y nivel competitivo.

El **INDOTEL** en su búsqueda de fomentar la cultura de emprendimiento en los jóvenes dominicanos de escasos recursos económicos y a la vez proporcionarles las herramientas básicas necesarias para insertarlos en el mercado laboral, ha ideado el proyecto Juventud Emprendedora Tecnológica, (JUVENTEC), mediante el cual se otorgarán diez mil (10,000) becas en toda la geografía nacional para desarrollar talentos emprendedores que impulsen el desarrollo tecnológico de las comunidades. Para dicho fin, el **INDOTEL**, llevará a cabo una alianza estratégica con el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) y el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa se implementará a nivel nacional, especialmente en las zonas urbanas marginales y rurales de la República Dominicana.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Con el otorgamiento de estas becas los jóvenes beneficiarios obtendrán las herramientas técnicas y académicas que les permitirán insertarse en el mercado laboral y ser mejor remunerado. Durante seis (6) meses los jóvenes estudiarán bajo la modalidad de educación a distancia desde sus propias comunidades a través del portal del ITLA y de los Centros de Capacitación en Informática (CCIs) que el **INDOTEL** ha instalado a nivel nacional, cursos técnicos bajo la modalidad de E-Learning, al tiempo de ser asistidos por un tutor a través del sistema de educación en línea y en algunos casos, como el curso de Informática Básica, de manera presencial.

Los diplomados a impartirse en línea serán los siguientes:

- Ensamblaje, Reparación y Mantenimiento de Computadoras, donde los estudiantes aprenderán la funcionalidad de los componentes hardware y

software, así como todo lo concerniente al tema del mantenimiento de estos equipos, mediante prácticas y actividades de laboratorios.

- Diseño y Programación de Páginas Web, que consiste en un nivel introductorio al desarrollo de las aplicaciones Web, utilizando la herramienta PHP, y donde también está contenido un módulo de emprendimiento e inglés.

Los cursos que se ofrecerán son:

- Inglés, el cual consta de doce (12) niveles que el estudiante deberá cursar para poder escribir, entender y hablar el idioma de manera correcta y fluida.
- Informática Básica, que consiste en dar a conocer los métodos, procesos, técnicas y su utilización en las computadoras con el fin de almacenar, procesar y transmitir información en formato digital.
- Programación en JAVA, que es en la actualidad el lenguaje orientado a objetos más utilizado para el desarrollo de aplicaciones en el ámbito empresarial.

Presupuesto estimado del proyecto:

Quince millones novecientos mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$15,900,000.00).

12. Fondo para la excelencia académica.

Objetivo y justificación del proyecto:

Desarrollar un programa de Beca-Crédito subsidiado por el **INDOTEL**, al cual puedan acogerse los mejores estudiantes de la nación, que con altos honores académicos y valores éticos logren aprobar el debido proceso de selección, en especial aquellos estudiantes de nuestras escuelas y liceos públicos, premiados por el Presidente de la República por sus notas sobresalientes. La meta es continuar graduando cientos de estudiantes en un período de dos (2) años para satisfacer la demanda laboral de la industria de las telecomunicaciones a nivel nacional.

El sector de las telecomunicaciones en la República Dominicana ha seguido afianzándose como uno de los más avanzados de la región. Esta realidad hace que dicho sector demande una gran cantidad de técnicos especializados, a fin de adaptar las innovaciones tecnológicas a las necesidades de nuestro país; demanda que actualmente es muy difícil satisfacer, lo cual hace necesario continuar el programa de capacitación técnica profesional que produzca la cantidad y la calidad de técnicos que este gran mercado necesita. Este proyecto se inició en el Plan Bianual 2005-2007 y hasta la fecha ha beneficiado a más de mil (1,000) estudiantes en diferentes carreras tecnológicas.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa acogerá estudiantes a nivel nacional.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Este proyecto, patrocinado por el **INDOTEL** y coordinado conjuntamente con el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT), contribuye con la actualización tecnológica de los diferentes grupos sociales y profesionales de República Dominicana, mediante el financiamiento de programas técnicos-académicos con diferentes niveles de adaptación y profundidad, en función de las necesidades particulares de la nación y de los requerimientos de competencias, extraídos de las áreas que componen los sectores productivos de nuestro país.

Este proyecto ha puesto en marcha un centro de excelencia en preparación técnica superior en el tema de las telecomunicaciones, aprovechando la infraestructura del ITLA, que opera bajo el modelo de Community College; que busca formar la cantidad y la calidad necesaria de personal técnico en alta tecnología que atraiga y garantice la inversión extranjera en este sector y desarrolle la industria nacional. En este centro operan los mejores laboratorios, con profesores certificados y programas académicos de doble titulación donde los estudiantes obtendrán un título nacional, una certificación internacional y un asociado de los Estados Unidos.

En el bienio 2009-2011 se ha programado dotar de una residencia estudiantil donde puedan vivir los estudiantes de bajos recursos y provenientes del interior del país.

Programa académico a ser alcanzado:

Tecnólogo en Ingeniería de Telecomunicaciones. (Telecommunications Engineering Technology).

Este programa permite la formación de técnicos altamente calificados en las siguientes carreras de la tecnología:

- + Tecnólogo en Redes de la Información;
- + Tecnólogo en Desarrollo de Software;
- + Tecnólogo en Multimedia;
- + Tecnólogo Manufactura Automatizada;
- + Tecnólogo en Mecatrónica.

Presupuesto estimado del proyecto:

Ciento veintidós millones quinientos dos mil ciento cuarenta y ocho con 11/100 de pesos dominicanos (RD\$122,502,148.11).

13. Sistema de almacenamiento digital y conexión a redes avanzadas de telecomunicaciones para el Archivo General de la Nación.

Objetivo y justificación del proyecto:

Este importante proyecto tiene como objetivo promover el uso de las TICs para difundir la información existente del Archivo General de la Nación y ponerla a disposición del público en general y de manera gratuita, vía Intranet e Internet.

El **INDOTEL** viene promoviendo el despliegue de infraestructura de Banda Ancha a nivel nacional y considera de vital importancia que los contenidos

locales y de valor histórico estén al alcance de los niños, jóvenes y adultos para que puedan entender nuestra cultura y legado histórico reflejado en el material bibliográfico que alberga el Archivo General de la Nación.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Todo el país al tener acceso a la información mediante el Internet.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Seis (6) meses.

Descripción detallada del proyecto:

El proyecto consiste en el equipamiento e instalación de una infraestructura de almacenamiento digital para el resguardo y puesta al acceso de la población del acervo documentario que tiene el Archivo General de la Nación y del sistema de conexión a la Red Dominicana de Banda Ancha para el Desarrollo RED-DO.

Presupuesto estimado del proyecto:

Cinco millones quinientos setenta y dos mil quinientos con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$5,572,500.00).

14. Conversión de la CERTV a la televisión digital (CONCERTVDIGITAL).

Objetivo y Justificación del Proyecto:

Lograr que las emisiones de imágenes y sonidos de los medios de la CERTV se realicen mediante el sistema de compresión digital y se puedan transmitir varios canales de radio y televisión en el ancho de banda de un único canal analógico, lo que posibilita que los televidentes reciban con mayor claridad y nitidez las imágenes y sonidos ofertados.

La televisión digital terrestre (TDT) está revolucionando a la industria televisiva en todo el mundo. La digitalización de la transmisión y decodificación de la señal televisiva permite nuevos servicios interactivos, convergentes, multiplataformas, así como un número mayor de señales, y de calidad de imagen y sonido en comparación a lo que hoy ofrecen los canales de broadcasting.

La Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), es la empresa de televisión más antigua del país y tiene la condición esencial de ser garante de la difusión de los temas de interés del Estado Dominicano, y en especial, el apoyo a la educación, por lo que debe enfrentarse a este cambio que está en pleno desarrollo. Esta tesis aborda los desafíos que para CERTV representa la TDT y las posibles respuestas a todas las interrogantes y preguntas que este cambio tecnológico trae consigo.

Zona geográfica de ejecución del Proyecto:

A nivel nacional.

Tiempo estimado para la ejecución del Proyecto:

Seis (6) meses.

Descripción detallada del Proyecto:

La Conversión de la CERTV a la Televisión Digital (CONCERTVDIGITAL), consiste fundamentalmente en modernizar, reestructurar la plataforma técnica operativa, para la producción y difusión de la parrilla programática, mediante imagen y sonido de alta fidelidad y calidad.

Los componentes a ser licitados y financiados serán los siguientes:

- Instalación y operación de equipamiento para extender la cobertura de las estaciones transmisoras de televisión existente de la empresa a las comunidades que se encuentren alejadas de las estaciones base; y que la intensidad de señal sea baja y requiera de antenas exteriores y amplificadores para su operación.
- Instalación y operación de equipamiento para mejorar la calidad del video de los contenidos a ser transmitidos.
- Instalación y operación de un control máster más un control de estudio digital para agilizar la producción de los materiales audiovisuales.

Presupuesto estimado del proyecto:

Veintidós millones doscientos noventa mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$22,290,000.00).

II. Modo de Adjudicación de los Proyectos del Plan Bianual.

Los proyectos serán sometidos a una licitación pública internacional, cuyas bases serán definidas conforme los lineamientos de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 y Reglamento del Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FDT). Una vez convocada, el Comité Especial designado por el **INDOTEL** realizará una pre-selección de las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos, legales y técnicos, para implementar cada proyecto de desarrollo.

Una vez cumplidos los pasos anteriores, se seleccionará como ganadora aquella propuesta que presente el menor monto de subsidio para implementar el proyecto.

V. Seguimiento de los proyectos en ejecución.

Una vez adjudicados, el **INDOTEL** monitoreará cada uno de los proyectos descritos anteriormente para verificar que su funcionamiento esté acorde con los lineamientos trazados en las bases de la licitación y en el contrato de adjudicación, debiendo evaluar el impacto social, económico y ambiental de estos. Para ello, podrá contratar firmas especializadas que le asistan en la evaluación del cumplimiento de los contratos de financiamiento y adjudicación, así como la instalación y operación de los distintos componentes licitados.

SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución sea publicada de forma íntegra en un periódico de circulación nacional, en el Boletín Oficial de la Institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de enero del año dos mil diez (2010).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo